



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/001747-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a creación de un grupo multidisciplinar entre Sanidad, Educación y Familia para abordar la atención de los pacientes que sufren trastornos por déficit de atención e hiperactividad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 17 de febrero de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/001747, relativa a creación de un grupo multidisciplinar entre Sanidad, Educación y Familia para abordar la atención de los pacientes que sufren trastornos por déficit de atención e hiperactividad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 17 de febrero de 2012. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1747, formulada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D. Jorge Félix Alonso Díez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "creación de un grupo multidisciplinar entre Sanidad, Educación y Familia para abordar la atención de los pacientes que sufren trastornos por déficit de atención e hiperactividad".

Recabada información de las Consejerías de Sanidad, Familia e Igualdad de Oportunidades y de Educación en relación con las cuestiones planteadas por Sus Señorías en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

ANEXO I: Consejería de Sanidad.

ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANEXO III: Consejería de Educación.

Valladolid, 9 de abril de 2012.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ



## ANEXO I: CONSEJERÍA DE SANIDAD

El grupo de trabajo multidisciplinar al que se refiere la pregunta, constituido en noviembre del año 2010, está integrado por las siguientes personas:

- D.ª M.ª Concepción Láez Álvarez, Jefa del Servicio de Atención al Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, Orientación y Convivencia.
- D.ª M.ª Concepción Velasco Velado, Jefa del Servicio de Asistencia Psiquiátrica, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria de la Gerencia Regional de Salud.
- D. José Javier Silvano Toquero, técnico del Servicio de Atención al Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, Orientación y Convivencia.
- D.ª Marta Requejo Gutiérrez, técnico del Servicio de Asistencia Psiquiátrica de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, de la Gerencia Regional de Salud.

El grupo se reunió físicamente en cuatro ocasiones entre noviembre de 2010 y marzo de 2011, trabajando on-line entre reuniones. Su trabajo, en el que se recibieron aportaciones de otros colaboradores, terminó con la elaboración del "Protocolo de Coordinación para la Atención a los Trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad", suscrito por los Consejeros de Sanidad y Educación en marzo de 2011. Este Protocolo está disponible en <http://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/programas-guias-clinicas>

## ANEXO II: CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, dentro de su ámbito competencial, realiza cuantas aportaciones le sean solicitadas en relación con el trabajo desarrollado por este equipo multidisciplinar.

## ANEXO III: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0801747, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, las Consejerías de Educación y Sanidad constituyeron un Grupo de Trabajo Multidisciplinar que ha elaborado el Protocolo de Coordinación del trastorno por déficit de atención e hiperactividad entre los ámbitos sanitario y educativo para que las intervenciones de los dos niveles se efectúen de forma óptima y eficaz. Este grupo de trabajo, con técnicos de las Consejerías de Educación y Sanidad, se constituyó en noviembre de 2010. Este grupo de trabajo estaba compuesto por técnicos de los siguientes centros directivos:

- Dirección General de Asistencia Sanitaria. Dirección Técnica de Atención Especializada. Jefa de Servicio de Asistencia Psiquiátrica.



- Dirección General de Asistencia Sanitaria. Dirección Técnica de Atención Especializada. Técnico Servicio de Asistencia Psiquiátrica.

- Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado. Jefa de Servicio de Atención a alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, Orientación y Convivencia.

- Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado. Técnico Servicio de Atención a alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, Orientación y Convivencia.

Se ha contado, así mismo, con colaboración de otros profesionales y con las aportaciones realizadas por distintas asociaciones vinculadas al TDAH.

La mayor parte del trabajo se realizó en red y se establecieron cuatro reuniones presenciales entre los meses de noviembre de 2010 y marzo de 2011.

El fruto de trabajo desarrollado por el grupo ha sido la elaboración del Protocolo de Coordinación del trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH). Se establecieron tres fases del Protocolo:

#### Primera Fase: Detección Temprana de TDAH

El objetivo de esta fase inicial de detección es identificar a aquellos niños que pueden presentar la condición o característica de TDA-H.

#### Segunda Fase: Diagnóstico y Tratamiento en Atención Primaria

El objetivo en esta fase es la identificación de entre los niños detectados previamente como posible TDA-H, a aquellos que no presentan características específicas de este trastorno y que puedan cursar con sintomatología similar e iniciar el tratamiento si se precisa.

#### Tercera Fase: Diagnóstico y Tratamiento en Atención Especializada

Esta fase pone de manifiesto el diagnóstico de TDA-H en los niños que presentan de forma clara e inequívoca las características específicas de este trastorno y permite obtener información sobre las características relevantes y pertinentes para la realización de un Plan de Intervención Individualizado

Así mismo el Protocolo tiene otros apartados sobre aclaración de términos, recomendaciones y material de utilidad para los profesionales educativos y sanitarios.

El texto del Protocolo puede consultarse en:

<http://www.educa.jcyl.es/es/temas/atencion-diversidad/protocolo-coordinacion-trastorno-deficit-atencion-hiperacti>